

# la reforma de la empresa: exigencia de nuestra fe

Una de las implicaciones sociales de nuestra Fe es la de restaurar el verdadero orden de las cosas y de los bienes, de forma que, según los principios del Evangelio, la vida del hombre llegue a ser más humana.

En un ordenamiento cristiano de las realidades terrenas, al menos como paso previo, hay que preguntarse por varias cuestiones que, tradicionalmente ya están contestadas, pero que hoy se nos aparecen como pilares básicos del desorden establecido. Pilares que dicen referencia al orden político, económico, social y cultural.

Históricamente la Empresa ha de ser considerada como lugar de conflictos. Conflictos entre la parte laboral o asalariada y la parte dirigente o capitalista. Tensiones sociales motivadas por esa radical diferenciación entre Capital y Trabajo. La indentificación histórica que se ha hecho entre Capital y propiedad de la Empresa, parte de una primacía del valor-

Capital sobre el valor-Hombre. Con esta identificación se agrava y acentúa la despersonalización del trabajador asalariado que conserva la intuición de que sirve con su esfuerzo a un "ente" desconocido y anónimo llamado Capital. La posibilidad de unas sanas relaciones humanas en el interior de la Empresa es nula, ya que al productor no se le manifiesta el hombre que respalda al Capital, sino en la forma de innominados accionistas.

Al intentar un nuevo ordenamiento de los bienes y de las cosas, en relación con la actual estructura empresarial, indicamos en primer lugar, el fundamento de esta renovación, considerando a la Empresa como una comunidad de personas; un segundo apartado estudiará el fenómeno de la participación responsable; por último haremos referencia a las principales dificultades que aparecen hoy en España para la implantación de tal sistema de Empresas.

## la empresa como comunidad de personas

El capitalismo se ha hecho posible mediante un progreso técnico que no está más que incidentalmente vinculado a su mecanismo jurídico y ético. "Lo que es reprochable a la civilización técnica —indica Mounier— no es el ser inhumana en sí, sino el hecho de no estar aún humanizada y de servir a un régimen inhumano". El pensamiento social cristiano, aborda el problema de la Empresa en toda su raíz, y trata de encontrar soluciones a esta permanente situación conflictiva entre Capital y Trabajo.

"Las Empresas económicas son comunidades de trabajo —declara el Vaticano II— es decir de hombres libres

y autónomos creados a imagen de Dios". Se pretende con ello implantar las relaciones intraempresariales con fines personalizadores, excluyendo al factor Capital como elemento componente de unas relaciones humanas.

Al proponer un sistema de Empresa como comunidad de personas, en la cual el Capital no sea más que un instrumento, hay que partir de la realidad histórica que vivimos. Hoy nos aparecen divididos Capital y Trabajo. Sin embargo es necesario propugnar su complementación. Ambos elementos se necesitan mutuamente por ser complementarios entre sí. Las personas en posesión de estos elementos se agrupan para hacerlos fructificar. Unos aportan Capital. Otros, trabajo. En un primer paso —más adelante indicaremos el papel del Capital como servicio a la persona— resultará una propiedad común. El único título de propiedad recaerá sobre la comunidad empresarial. En este sentido el capital que resulte de este tipo de Empresa, tiene una función meramente instrumental, ya que es utilizado por la propia comunidad de trabajo al seguir la dinámica exigida por el Desarrollo micro y macroeconómico.

El Capital es una materia de cambio y un instrumento de producción, pero no un bien productivo susceptible de fecundidad. La única fuente de producción que es objeto de un beneficio es el trabajo humano, por ser expresión actual e inmediata del hombre. En expresión de Mounier el trabajo es "el único agente propiamente personal y fecundo de la actividad económica; el dinero no puede ser ganado más que en vinculación personal con un trabajo; la responsabilidad no puede ser ganado más que en vinculación personal con un trabajo; la responsabilidad no puede ser asumida más que por un trabajador" (1).

Admitiendo incluso la definición clásica que la Teoría Económica hace de

Capital —"trabajo acumulado"— no se sigue otra consecuencia sino que el objeto primario de remuneración es el trabajo en sí. Sin embargo —y esto agrava la situación— el Capital hoy día no puede definirse con plena legitimidad como trabajo acumulado, ya que no ha partido de una situación de igualdad de oportunidades. Sólo en ese supuesto, en razón de las cualidades personales, podría darse una acumulación de Capital de unos sobre otros. Pero la posibilidad de esta acumulación, en ese supuesto, de igualdad de arranque, aún está por ver. Muchos de los títulos que hoy día justifican un Capital no soportan el detenido análisis de la Moral. El hecho de que actualmente se vea respaldado y goce de supremacía en la actual legislación lo único que nos revela es que tampoco la Ley puede ser "bautizada" por la Moral cristiana.

Cuando se habla de que al Capital le corresponden unos beneficios en razón del riesgo que corre, hay que analizar detenidamente, quiénes son en realidad los que corren el riesgo. En la dinámica económica actual el riesgo es compartido. ¿Acaso en las situaciones de Economías en Desarrollo —con las consiguientes crisis de inflación, estabilización, etc.— no son los asalariados, las clases con ingresos fijos los más afectados?

Una sutil manifestación de esta explotación del hombre por el Capital es la implantación de los sistemas de control de producción, para lo cual se establecen cronometrajes, control de calidad, métodos de fabricación; todo ello salpicado de primas de producción que nublan a primera vista el grado de explotación. ¿No es sintomático que este sistema de control sólo se haya implantado en los obreros?; ¿cuál de las dos partes establece el sistema de cronometraje y adjudicación de primas?; ¿qué valoración hacen esos técnicos, del trabajo manual

como expresión de una vida?; la historia del capitalismo ha sido pródiga en buscar fórmulas para su autodesarrollo, pero se a olvidado de lo fundamental: el hombre. Y es esto precisamente lo que ha denunciado el Vaticano II al afirmar que "también en la vida económico-social deben respetarse y promoverse la dignidad de la persona humana, la vocación íntegra del hombre y el bien de la sociedad entera. Porque el hombre es el autor, el centro y el fin de toda la vida económico-social". De ahí que la dualidad Capital-Trabajo es inadmisibles por todos conceptos. Aunque incluso se colocasen en un pie de igualdad, esta ecuación entre el dinero y el trabajo de los hombres bastaría para caracterizar el materialismo que inspira tal criterio.

## trabajo participado

Este sistema de propiedad propuesto no llevaría a situaciones anárquicas o irresponsables ni en la Empresa, ni en la misma Economía nacional. Se pretende con ello, extender el mismo *interés* que actualmente muestran los poseedores del Capital por promover el desarrollo, a todos los miembros de la comunidad laboral. Interés verdadero que sólo puede venir por la conciencia de propiedad. Sólo así surge la responsabilidad.

Pero un sistema de Empresas de propiedad comunitaria, requiere un ordenamiento responsable y participado del mismo trabajo. Son muchas las razones que actualmente se manejan para negar una participación activa de todos en la gestión de la Empresa; sólo un grupo minoritario es el que entiende la "mercánica" de obtención de beneficios. Sin embargo no hay que olvidar que el fin de la vida económica no es el incremento de ella misma en sí, sino que es el hombre. "Por tanto si las estructuras, el funcio-

namiento, los ambientes de un sistema económico, son tales que comprometen la dignidad humana de cuantos ahí despliegan las propias actividades, o que les entorpece sistemáticamente el sentido de responsabilidad, o constituyen un impedimento para que pueda expresarse de cualquier modo su iniciativa personal, *tal sistema económico es injusto, aún en el caso de que por hipótesis, la riqueza producida en él alcance altos niveles y sea distribuida según criterios de justicia y equidad*" (2).

La exigencia democrática de la Empresa lo que intenta es que cada trabajador sea colocado en condiciones de ejercer al máximo sus cualidades como persona: responsabilidad, iniciativa, dominio, creación y libertad, en el papel que le sea asignado en virtud de sus cualidades y por la organización colectiva.

Sin duda que ello exige la desaparición del criterio utilitario que implantó la Economía marginalista, y que excluye —como indica Perroux— tres elementos que consideramos fundamentales para este tipo de Empresa: la existencia de actuaciones desinteresadas, el fracaso de los cálculos individuales y marginales, y las representaciones colectivas de los grupos (3). Este paso a un ordenamiento nuevo de la Empresa no puede darse sin una gran confianza en los propios trabajadores. Pero, ¿cómo iremos conociendo los valores que poseen si se ahogan todos los intentos serios de expresión?, ¿es posible la representación colectiva si no se permite la libre asociación de los trabajadores?, ¿cómo nos convenceremos —si no es así— que también el trabajador es una persona que busca el Desarrollo y el progreso en un clima de paz social?, se entiende, un Desarrollo compartido, no sólo en los efectos, sino en las realizaciones.

Como comunidad de producción, se requiere en la Empresa una unidad de dirección, ya que son muchas las decisiones comerciales que requieren actuaciones rápidas. Sin embargo, esta unidad de dirección, no tiene por qué identificarse con un mando personal, sino que admite la posibilidad de un mando colegiado, un gobierno en equipo. De todas formas, tanto un mando personal o colegiado, cuando todos participan de los mismos intereses, ¿no debe ser un mando delegado, comisionado por toda la comunidad?; es más, ¿no debe existir la posibilidad jurídica de la destitución cuando se compruebe que no vela por los intereses de todos los colaboradores de la Empresa? En este sentido cabe apelar —como indica el Sr. Ruíz-Giménes (4)— a las experiencias realizadas en otros países europeos que marchan muy por delante en el Desarrollo Económico y Social.

Este trabajo compartido presupone e implica la participación en los beneficios o en las pérdidas de la Empresa. Repartición de beneficios que naturalmente ha de tener en cuenta la parte de Capital necesaria para la mejora y expansión de la propia Empresa, injertándose así la comunidad productora en la misión interesada y responsable del Desarrollo económico del país. De esta forma *la unidad económica primaria* no es el individuo productor, como en un régimen individualista, ni la nación o corporación nacional, como en un régimen estatizado, sino *la célula económica o Empresa*. Pero la Economía —como dice Mounier— “no es un gran cuerpo cuyo órgano es la Empresa. Es, o debe tender a ser una federación de Empresas” (5).

## **dificultades a este tipo de empresas**

Propugnar un sistema de propiedad en la Empresa tan radicalmente dis-

tinto al existente en nuestro país, podría ser calificado de utópico e irrealizable, si no se tuviesen presentes las situaciones histórico-sociales, los condicionamientos estructurales.

Una dificultad objetiva —sin duda de las más serias— es la actual legislación española. En ella no existe viabilidad patente para una propiedad cogestiva o socializada como aquí se ha propugnado. Es notable a este propósito el relieve e importancia que cobra en la legislación la Sociedad Anónima. “Por la propia índole de las sociedades anónimas —escribe el Profesor Uría, Catedrático de Derecho Mercantil de la Universidad de Madrid— el Capital juega en ellas una función de extraordinaria importancia. De ahí que haya podido decirse que la Sociedad Anónima es un Capital con personalidad jurídica” (6). Para el economista François Perroux este sistema de Sociedades Anónimas “ha intensificado y difundido a un grado nunca alcanzado el culto de las virtudes adquisitivas y la pasión de lucro; por su mismo funcionamiento, adultera y ahoga el espíritu de servicio” (7).

También hay que indicar que no pocas dificultades provienen del Gobierno mismo. Es evidente que una reforma de la Empresa debe partir de la comunidad misma de trabajo; ellos son los que, como primeros interesados, conocen bien las posibilidades. Cuando en las circunstancias actuales, una de las partes —p. e. la parte obrera— intenta reformas encaminadas a hacer valer sus derechos en el interior de la Empresa, se encuentran con serios obstáculos gubernativos. Hasta hace poco era vigente que “los actos individuales o colectivos que de algún modo turben la normalidad de la producción o atenten contra ella serán considerados delitos de lesa patria”. De ahí que cuando los trabajadores individual o colectivamente pre-

sentan reivindicaciones justas, aunque sea perturbando el ritmo de la producción —no siempre los cauces establecidos permiten esta representatividad— son objeto de represión por parte gubernativa, no sólo de orden moral sino físicamente (8). Cuando se invoca el orden como razón suprema, ¿se tiene en cuenta que para los trabajadores esta situación deshumanizadora es un desorden establecido? “La huelga puede seguir siendo un medio necesario aunque extremo, para la defensa de los derechos y el logro de las aspiraciones de los trabajadores” (9). Sin embargo estas dificultades de tipo institucional —con ser importantes— no son las únicas. ¿Cómo podría perdurar un sistema, una estructura social, si los ciudadanos masivamente la repudiasen? De otra forma: las formas colectivas de producción y de dis-

tribución en el seno de las naciones, los intentos supranacionales de colaboración entre los pueblos, ¿no imponen conductas individuales y representaciones colectivas muy alejadas de las que han vivido las sociedades liberales e individualistas? Por otro lado, ¿se puede hablar de una reforma del marco social y económico, sin una reforma de las conductas y de los móviles personales? Esto nos lleva a evocar la compatibilidad de las estructuras institucionales y de las estructuras mentales. Si queremos una Economía distinta, hay que hacer hombres distintos. Hombres en quienes el espíritu de servicio a la humanidad esté muy por encima del espíritu de lucro y enriquecimiento. Sólo así se podrá concebir una “restauración del verdadero orden de las cosas y de los bienes”. A ello nos lleva nuestra Fe.

## notas

- (1) *Enmanuel Mounier*: “Manifiesto al servicio del personalismo”; cap. IV. pp. 159-208. Ed. Taurus.
- (2) *Mater et Magistra*: Ed. Apostolado de la Prensa; pág. 20.
- (3) *Francois Perroux*: “La economía del siglo XX”; Ed. Ariel; pág. 349.
- (4) *Cuadernos para el Diálogo*: núm. 47-48; Agosto-Septiembre, 1967.
- (5) *Mounier*: O. C. pág. 199.
- (6) *Rodrigo Uría*: Derecho Mercantil; pág. 157; 2.<sup>a</sup> Ed.
- (7) *Francois Perroux*: O. C. pág. 357.
- (8) Recuérdese a este propósito la declaración de “estado de excepción” en Vizcaya, en la primavera de 1967, y cómo la prensa local confirmó la noticia de varias detenciones e incluso de deportaciones de trabajadores.
- (9) *Gaudium et Spes*: n. 68. \*